



**NACIONES
UNIDAS**

UNEP/PP/INC.1/14



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr. general
2 de marzo de 2022

Español
Original: inglés

**Comité Intergubernamental de Negociación para la elaboración
de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre
la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino**
Primer período de sesiones
Punta del Este (Uruguay), 28 de noviembre a 2 de diciembre de 2022

Informe del Comité Intergubernamental de Negociación para la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino, relativo a la labor realizada en su primer período de sesiones*

I. Introducción

1. En su resolución 5/14, de 2 de marzo de 2022, titulada “Fin de la contaminación por plásticos: hacia un instrumento internacional jurídicamente vinculante”, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente solicitó a la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) que convocase un comité intergubernamental de negociación que iniciase sus trabajos durante el segundo semestre de 2022, con el objetivo de completarlos a finales de 2024. La Asamblea sobre el Medio Ambiente también decidió que el Comité Intergubernamental de Negociación elaboraría un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino, que podría incluir enfoques tanto vinculantes como voluntarios, sobre la base de un enfoque global que abordase todo el ciclo de vida del plástico, teniendo en cuenta, entre otras cosas, los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, así como las circunstancias y capacidades nacionales, y contendría disposiciones expuestas en la resolución.
2. Por consiguiente, el primer período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación para la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino, se celebró el 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2022 en el Centro de Convenciones y Exposiciones de Punta del Este (Uruguay).

II. Apertura del período de sesiones

3. El primer período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación fue declarado abierto por Jyoti Mathur-Filipp, Secretaria Ejecutiva del Comité Intergubernamental de Negociación, a las 10.20 horas del lunes 28 de noviembre de 2022.
4. Pronunciaron declaraciones de apertura Luis Lacalle Pou, Presidente del Uruguay; Inger Andersen, Directora Ejecutiva del PNUMA, y Adrián Peña, Ministro de Ambiente del Uruguay.

* El presente informe no ha sido objeto de revisión editorial oficial en inglés.

III. Elección de la Mesa

5. En la primera reunión del período de sesiones, celebrada el 28 de noviembre, el Comité Intergubernamental de Negociación examinó la cuestión de la elección de la Mesa.
6. El representante de Colombia hizo una declaración en nombre de los Estados de América Latina y el Caribe¹.
7. Tomando nota de la declaración, el Comité Intergubernamental de Negociación eligió a Gustavo Meza-Cuadra Velásquez (Perú) para que ejerciese de Presidente.
8. El Presidente pronunció un discurso de apertura.
9. El Comité Intergubernamental de Negociación acordó aplazar la elección de sus vicepresidentes y la designación de un relator para permitir las consultas oficiosas sobre el asunto.
10. En la novena reunión del período de sesiones, celebrada el 2 de diciembre, el Comité Intergubernamental de Negociación acordó aplazar la elección de sus vicepresidentes y la designación de un relator hasta su segundo período de sesiones, para permitir nuevas consultas al respecto.

IV. Cuestiones de organización

A. Aprobación del Reglamento

11. En la primera reunión del período de sesiones, celebrada el 28 de noviembre, un representante de la Secretaría presentó el proyecto de Reglamento para la labor del Comité Intergubernamental de Negociación (UNEP/PP/INC.1/3), que había sido remitido por el Grupo de Trabajo especial de composición abierta en su reunión celebrada en Dakar del 30 de mayo al 1 de junio de 2022, convocada por la Directora Ejecutiva del PNUMA para preparar la labor del Comité Intergubernamental de Negociación, con la excepción de una parte del artículo 37 relativo al derecho de voto, como se recogió en el párrafo 1 del artículo 37 en el documento UNEP/PP/INC.1/3, en el que se incluyó texto entre corchetes y tres alternativas de texto para el párrafo 2. El Comité Intergubernamental de Negociación también tuvo ante sí una presentación de los Estados Unidos de América y la Unión Europea en la que se proponía una redacción alternativa para una parte del texto entre corchetes del artículo 37.
12. Formularon declaraciones los representantes de la Arabia Saudita; Bahrein; China; Colombia, en nombre de los Estados de América Latina y el Caribe; Egipto; los Estados Unidos; la Federación de Rusia; Indonesia; Qatar y el Senegal².
13. El Oficial Jurídico Superior del PNUMA hizo una observación.
14. El Comité Intergubernamental de Negociación acordó que el Presidente celebraría consultas oficiosas sobre el texto entre corchetes del artículo 37 del proyecto de Reglamento con el fin de llegar a un acuerdo, y que, a la espera de dicho acuerdo, el proyecto de Reglamento se aplicaría a su labor con carácter provisional.
15. En la novena reunión del período de sesiones, celebrada el 2 de diciembre, el Comité Intergubernamental de Negociación tuvo ante sí una presentación adicional de la Arabia Saudita, Bahrein, Egipto y Qatar, en la que se proponía una redacción alternativa para una parte del texto entre corchetes del artículo 37.
16. Formularon observaciones los representantes de la Arabia Saudita³, China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, la India (por videoconferencia), Nigeria y el Senegal.
17. Teniendo en cuenta esas observaciones, el Comité Intergubernamental de Negociación acordó aplazar la aprobación del proyecto de Reglamento hasta su segundo período de sesiones para permitir nuevas consultas sobre el asunto, en el entendimiento de que, a la espera de su aprobación, el proyecto de Reglamento se aplicaría a su labor con carácter provisional.

¹ Véase https://apps1.unep.org/resolutions/uploads/grulac_inc1_statements_0.pdf.

² Una delegación propuso la posibilidad de mantener el formato de reunión híbrido para facilitar el proceso en adelante.

³ El representante solicitó que su declaración quedase recogida en el informe de la reunión. La declaración está disponible en <https://apps1.unep.org/resolutions/uploads/saudiarabiaallstatements.pdf>.

B. Aprobación del programa

18. En la primera reunión del período de sesiones, celebrada el 28 de noviembre, el Comité Intergubernamental de Negociación aprobó el programa de su primer período de sesiones sobre la base del programa provisional (UNEP/PP/INC.1/1), como sigue:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de la Mesa.
3. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del Reglamento;
 - b) Aprobación del programa;
 - c) Organización de los trabajos.
4. Preparación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino.
5. Otros asuntos.
6. Aprobación del informe.
7. Clausura del período de sesiones.

C. Organización de los trabajos

19. En la primera reunión del período de sesiones, celebrada el 28 de noviembre, el representante de la Secretaría presentó la nota informativa de la reunión (UNEP/PP/INC.1/2).

20. Los representantes de Bangladesh, China, los Estados Unidos e Indonesia formularon observaciones.

21. El Comité Intergubernamental de Negociación acordó que las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales acreditadas para participar en las reuniones de los órganos rectores de los acuerdos ambientales multilaterales y los convenios regionales sobre el medio ambiente para los que el PNUMA prestaba servicios de secretaría podrían participar como observadores en sus períodos de sesiones.

22. El Comité Intergubernamental de Negociación también acordó organizar su labor como se indicaba en la nota informativa. Las sesiones plenarias se celebrarían del lunes 28 de noviembre al viernes 2 de diciembre, de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas, a excepción de la tarde del martes 29 de noviembre, en la que tendría lugar un diálogo oficioso entre los interesados.

23. El Comité Intergubernamental de Negociación acordó además que el límite de tiempo para las declaraciones realizadas durante el debate general sería de 3 minutos para las declaraciones individuales y de 5 minutos para las declaraciones realizadas en nombre de un grupo de Estados.

D. Asistencia

24. Asistieron al período de sesiones representantes de los siguientes Estados: Alemania, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovenia, España, Estado de Palestina, Estados Unidos de América, Estonia, Eswatini, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Islas Cook, Islas Marshall, Islas Salomón, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kirguistán, Kiribati, Kuwait, Lesotho, Letonia, Libia, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Nauru, Nepal, Níger, Nigeria, Niue, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos (Reino de los), Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática

de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Samoa, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe

25. El representante de la Unión Europea también asistió al período de sesiones.

26. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones intergubernamentales: Banco Asiático de Desarrollo, Cámara de Comercio Internacional, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Programa Regional del Pacífico para el Medio Ambiente, Red Internacional del Bambú y el Ratán, Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico, Sistema de Integración Centroamericana, Tribunal Internacional del Derecho del Mar y Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales.

27. Los siguientes órganos de las Naciones Unidas, dependencias de la Secretaría y Secretarías de convenios estuvieron representados en calidad de observadores: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Comisión Económica para Europa, Fondo para el Medio Ambiente Mundial, Grupo Banco Mundial, Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, Oficina de Apoyo al Desarrollo, Oficina de Asuntos Jurídicos, Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Organismo Internacional de Energía Atómica, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Internacional del Trabajo, Organización Marítima Internacional, Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Mundial del Comercio, Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, y Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam.

28. También estuvieron representadas en calidad de observadoras 409 organizaciones no gubernamentales. Varias otras organizaciones estuvieron representadas en calidad de observadoras. La lista de participantes se puede consultar en el documento UNEP/PP/INC.1/INF/12.

V. Preparación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino

29. Al examinar el tema del programa, el Comité Intergubernamental de Negociación tuvo ante sí los documentos UNEP/PP/INC.1/4, UNEP/PP/INC.1/5, UNEP/PP/INC.1/6, UNEP/PP/INC.1/7, UNEP/PP/INC.1/8, UNEP/PP/INC.1/9, UNEP/PP/INC.1/10, UNEP/PP/INC.1/11, UNEP/PP/INC.1/12 y UNEP/PP/INC.1/13, además de una serie de documentos informativos elaborados para facilitar su labor. En el anexo II figura un resumen de las deliberaciones sobre el tema 4 del programa.

A. Declaraciones generales

30. En la primera reunión del período de sesiones, celebrada el 28 de noviembre, el Comité Intergubernamental de Negociación escuchó las declaraciones generales de los representantes de regiones, grupos de países y países individuales.

31. Pronunciaron declaraciones los representantes de Colombia, en nombre de los Estados de América Latina y el Caribe; Ghana, en nombre de los Estados de África; Jordania, en nombre de los Estados de Asia y el Pacífico, y la Unión Europea, también en nombre de sus Estados miembros.

32. Pronunciaron declaraciones los representantes de Antigua y Barbuda, en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares; los Estados Unidos, también en nombre de Australia, el Canadá, Islandia, el Japón, México, Noruega, Nueva Zelandia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea y Suiza; Georgia, en nombre de los Estados miembros de la Coalición de Alta Ambición para Acabar con la Contaminación por Plásticos, y Samoa, en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico.

33. Los representantes del Brasil, Indonesia y la República de Corea formularon declaraciones.

34. En la segunda reunión del período de sesiones, celebrada el 28 de noviembre, el Comité Intergubernamental de Negociación escuchó las declaraciones nacionales de los representantes de la Arabia Saudita, la Argentina, Australia, Azerbaiyán (por videoconferencia), Bahrein, Burkina Faso, el Camerún, el Canadá, Chile, China, Costa Rica, Cuba, el Ecuador, Egipto, Eritrea, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Filipinas, el Gabón, República Islámica del Irán, las Islas Cook, Israel (por

videoconferencia), el Japón, Kenya, Malasia, Malawi, Malí, Marruecos, México (por videoconferencia), Mongolia, Montenegro, Noruega, Nueva Zelandia, el Pakistán, Palau, Papua Nueva Guinea, el Perú, Qatar, la República Democrática del Congo, la República Dominicana, Sri Lanka, Sudáfrica, Suiza, Tailandia, Tuvalu, el Uruguay la República Bolivariana de Venezuela.

35. En la tercera reunión del período de sesiones, celebrada el 29 de noviembre, el Comité Intergubernamental de Negociación escuchó las declaraciones generales de los representantes de países, entidades de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales.

36. Pronunciaron declaraciones los representantes de Armenia, Bangladesh, Colombia, el Congo, Fiji, Guinea, Guinea Ecuatorial, Islandia, Kiribati, Libia, Maldivas, Mónaco, Nepal, Nigeria, Panamá, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Árabe Siria, la República Unida de Tanzania, Santa Lucía, Singapur, el Sudán, Trinidad y Tabago, Türkiye y Ucrania.

37. También formularon declaraciones los representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura; la Organización Mundial de la Salud; el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam.

38. Los representantes de la Cámara de Comercio Internacional y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza formularon declaraciones.

39. También formularon declaraciones los representantes de la organización Centre for Oceanic Awareness, Research, and Education, en nombre del grupo principal de las organizaciones no gubernamentales; la Confederación Sindical Internacional, en nombre de la Alianza Internacional de Recicladores; el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible, en nombre del grupo principal del comercio y la industria; el Consejo Internacional de Ciencias, en nombre del grupo principal de la comunidad científica y tecnológica; la organización Global Alliance for Incinerator Alternatives; la Red de Paz, Integración y Desarrollo, en nombre del grupo principal de la infancia y la juventud; la Red Internacional de Eliminación de los COP, y la organización Women for Women International, en nombre del grupo principal de las mujeres.

40. Tras estas declaraciones, dos representantes tomaron la palabra en ejercicio de su derecho de respuesta.

41. Todas las declaraciones realizadas durante las reuniones, y recibidas por escrito por la Secretaría, están disponibles en el sitio web del período de sesiones⁴.

B. Alcance, objetivos y amplias opciones para la estructura

42. En la cuarta reunión del período de sesiones, celebrada el 30 de noviembre, el Comité Intergubernamental de Negociación examinó el posible alcance, los objetivos y las amplias opciones para la estructura de un instrumento jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino, y escuchó las declaraciones de los representantes de regiones, grupos de países, países individuales y organizaciones no gubernamentales.

43. Pronunciaron declaraciones los representantes de Colombia, en nombre de los Estados de América Latina y el Caribe, y Ghana, en nombre de los Estados de África.

44. Pronunciaron declaraciones los representantes de Antigua y Barbuda, en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares; las Islas Cook, en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico, y la Unión Europea, también en nombre de sus Estados miembros.

45. Formularon declaraciones los representantes de la Arabia Saudita, Argelia, la Argentina, Armenia, Australia, el Brasil, el Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, el Ecuador, Egipto, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Guinea, Indonesia, la República Islámica del Irán, el Japón, Jordania, Kenya, Malasia, México (por videoconferencia), Montenegro, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, el Pakistán, el Perú, el Reino Unido, la República de Corea, Rwanda, el Senegal, Sudáfrica, Suiza, Tailandia, Türkiye, el Uruguay y Viet Nam.

46. También formularon declaraciones los representantes del Integrative Strategies Forum (ISF); The Endocrine Society; India Youth for Society, en nombre del grupo principal de niños y jóvenes; Partnerships for Change (por videoconferencia), y Waterkeeper Alliance.

47. Asimismo, en la cuarta reunión del período de sesiones, celebrada el 30 de noviembre, el Comité Intergubernamental de Negociación acordó establecer un grupo oficioso, que sería facilitado

⁴ <https://www.unep.org/es/events/conference/inter-governmental-negotiating-committee-meeting-inc-1>.

conjuntamente por los representantes del Canadá y el Ecuador, a fin de examinar: a) las solicitudes que el Comité pudiese formular a la Secretaría para avanzar en las deliberaciones en relación con el tema 4 del programa en el segundo período de sesiones del Comité, y b) las modalidades para la participación de los múltiples interesados.

48. En la sexta reunión del período de sesiones, celebrada el 1 de diciembre, el Comité Intergubernamental de Negociación escuchó las declaraciones de los representantes de una región y de países individuales.

49. El representante de Colombia pronunció una declaración en nombre de los Estados de América Latina y el Caribe.

50. Formularon declaraciones los representantes de la Arabia Saudita y el Japón.

C. Opciones para los posibles elementos

1. Obligaciones básicas, medidas de control y enfoques voluntarios, así como planes de acción nacionales

51. En la cuarta reunión del período de sesiones, celebrada el 30 de noviembre, el Comité Intergubernamental de Negociación comenzó a examinar las posibles obligaciones básicas, medidas de control y enfoques voluntarios de un instrumento jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino, y escuchó las declaraciones nacionales de los representantes de los Estados Unidos, el Japón y el Perú.

52. En la quinta reunión del período de sesiones, celebrada el 30 de noviembre, el Comité Intergubernamental de Negociación siguió examinando la cuestión, y escuchó las declaraciones de los representantes de regiones, grupos de países, países individuales y organizaciones no gubernamentales.

53. El representante de Ghana formuló una declaración en nombre de los Estados de África.

54. Formularon declaraciones los representantes de Antigua y Barbuda, en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares; los Estados Federados de Micronesia, en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico, y la Unión Europea, también en nombre de sus Estados miembros.

55. Pronunciaron declaraciones los representantes de la Arabia Saudita, Australia, el Brasil, el Camerún, el Canadá, Chile, China, Costa Rica, Egipto, los Estados Unidos, Filipinas, México (por videoconferencia), Mónaco, Noruega, Nueva Zelandia, Panamá, el Reino Unido, la República de Corea, Suiza, Tailandia y Türkiye.

56. También formuló una declaración el representante de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos.

57. El representante de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza formuló una declaración.

58. Asimismo, pronunciaron declaraciones los representantes de la organización Bureau International de la Récupération et du Recyclage, la organización Health Care Without Harm, OceanCare y la Organización Internacional de Normalización.

2. Medios de aplicación, en particular creación de capacidad, asistencia técnica y financiación

59. En la quinta reunión del período de sesiones, celebrada el 30 de noviembre, el Comité Intergubernamental de Negociación examinó los posibles elementos relativos a los medios de aplicación, y escuchó las declaraciones de los representantes de regiones, grupos de países, países individuales y organizaciones no gubernamentales.

60. El representante de Ghana formuló una declaración en nombre de los Estados de África.

61. Formularon declaraciones los representantes de Antigua y Barbuda, en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares; Niue, en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico, y la Unión Europea, también en nombre de sus Estados miembros.

62. Hicieron declaraciones los representantes de la Arabia Saudita, Australia, el Brasil, el Camerún, el Canadá, Chile, China, el Congo, Costa Rica, Cuba, Egipto, los Estados Unidos, Filipinas, Indonesia, el Japón, Jordania, Kenya, México, Mónaco, Noruega, Nueva Zelandia, el Pakistán, el

Reino Unido, la República Árabe Siria, la República de Corea, Sri Lanka, Sudáfrica, Suiza, Tailandia, Türkiye y la República Bolivariana de Venezuela.

63. También formularon declaraciones los representantes de International Medical Crisis Response Alliance, Marine Ecosystems and Protected Area Trust y World Wide Fund for Nature.

3. Apoyo al seguimiento y la evaluación de los avances en materia de aplicación y presentación de informes nacionales y su eficacia

64. En la sexta reunión del período de sesiones, celebrada el 1 de diciembre, el Comité Intergubernamental de Negociación examinó la cuestión del apoyo al seguimiento y la evaluación de los avances en materia de aplicación y presentación de informes nacionales y su eficacia, y escuchó las declaraciones de los representantes de una región, grupos de países, países individuales y organizaciones no gubernamentales.

65. El representante de Kenya pronunció una declaración en nombre de los Estados de África.

66. Pronunciaron declaraciones en nombre de grupos de países los representantes de Antigua y Barbuda, en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares, y la Unión Europea, también en nombre de sus Estados miembros.

67. Formularon declaraciones los representantes de Angola, la Arabia Saudita, Bahrein, el Brasil, el Camerún, el Congo, Chile, China, Cuba, los Estados Unidos, Fiji, el Gabón, Georgia, la República Islámica del Irán, el Japón, Kenya, Malasia, Malí, México (por videoconferencia), Montenegro, Marruecos, Nigeria, Noruega, el Pakistán, Papua Nueva Guinea, Qatar, el Reino Unido, la República Árabe Siria, Rwanda, Sudáfrica, Suiza, Tailandia, el Togo y Türkiye.

68. También formularon declaraciones los representantes de la Asociación Sustentar; la Comisión Económica para Europa (por videoconferencia); Community Action Against Plastic Waste, en nombre del grupo principal de la infancia y la juventud; Engineers Australia (por videoconferencia); Integrative Strategies Forum; Inuit Circumpolar Council (por videoconferencia); PlasticsEurope (por videoconferencia); la Red Internacional de Eliminación de los COP, y Trash Hero World.

4. Otros aspectos, como la cooperación científica y técnica y la coordinación, la investigación y la sensibilización

69. En la sexta reunión del período de sesiones, celebrada el 1 de diciembre, el Comité Intergubernamental de Negociación examinó otros aspectos de un instrumento jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino, y escuchó las declaraciones de los representantes de un grupo de países, países individuales y organizaciones no gubernamentales.

70. El representante de la Unión Europea pronunció una declaración, también en nombre de sus Estados miembros.

71. Formularon declaraciones los representantes de la Arabia Saudita, la Argentina, Armenia, Australia, el Brasil, Chile, Cuba, el Ecuador, Egipto, los Estados Unidos, Filipinas, Indonesia, el Japón, Malasia, México (por videoconferencia), los Estados Federados de Micronesia, Noruega, el Pakistán, Qatar, el Reino Unido, Sri Lanka, Tailandia y Türkiye.

72. Formuló también una declaración el representante de The Endocrine Society.

73. En la séptima reunión del período de sesiones, celebrada el 1 de diciembre, el Comité Intergubernamental de Negociación siguió examinando la cuestión.

74. Formularon declaraciones los representantes de Basel Action Network; la Confederación Sindical Internacional, también en nombre de Global Alliance for Incinerator Alternatives (GAIA); Health Care Without Harm; Integrative Strategies Forum; la Red Internacional de Eliminación de los COP, y Trash for Peace.

5. Participación y medidas de los interesados

75. En la séptima reunión del período de sesiones, celebrada el 1 de diciembre, el Comité Intergubernamental de Negociación examinó los posibles elementos relativos a la participación y medidas de los interesados, y escuchó las declaraciones de los representantes de grupos de países, países individuales y organizaciones no gubernamentales.

76. Pronunciaron declaraciones los representantes de Antigua y Barbuda, en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares, y la Unión Europea, también en nombre de sus Estados miembros.

77. También formularon declaraciones los representantes de la Arabia Saudita, la Argentina, Australia, Bangladesh, el Canadá, Chile, China, Cuba, el Ecuador, los Estados Unidos, Eswatini, la Federación de Rusia, Filipinas, Ghana, Indonesia, el Japón, Kenya, Malasia, México (por videoconferencia), Mozambique, Nueva Zelandia, Noruega, el Pakistán, el Perú, el Reino Unido, la República de Corea, Sri Lanka, Sudáfrica, Suiza, Tailandia, Tonga, Türkiye y el Uruguay.

78. Formularon declaraciones los representantes de Action on Smoking and Health; Africa Climate and Environment Foundation, en nombre del grupo principal de la infancia y la juventud; Earthwatch Institute Australia (por videoconferencia); Friends World Committee for Consultation; Global Alliance for Incinerator Alternatives; y el grupo de jóvenes de la Red Internacional de Eliminación de los COP.

D. Artículos estándar sobre disposiciones finales

79. En la séptima reunión del período de sesiones, celebrada el 1 de diciembre, el Comité Intergubernamental de Negociación examinó los artículos estándar sobre disposiciones finales, y escuchó las declaraciones de los representantes de grupos de países y países individuales.

80. Formularon declaraciones los representantes de las Islas Salomón, en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico, y la Unión Europea, también en nombre de sus Estados miembros.

81. También formularon declaraciones los representantes de la Arabia Saudita, el Canadá, Chile, China, Cuba, los Estados Unidos, el Japón, México (por videoconferencia), el Pakistán, Türkiye y el Uruguay.

E. Secuencia y trabajos adicionales recomendados

82. En la séptima reunión del período de sesiones, celebrada el 1 de diciembre, el Comité Intergubernamental de Negociación examinó la cuestión de la secuencia y los trabajos adicionales recomendados, en el entendimiento de que la cuestión también se estaba debatiendo en el grupo oficioso mencionado en el párrafo 46 del presente informe, y escuchó las declaraciones de los representantes de grupos de países y países individuales.

83. Formularon declaraciones los representantes de Samoa, en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico, y la Unión Europea, también en nombre de sus Estados miembros.

84. También formularon declaraciones los representantes de la Arabia Saudita, China, Colombia, Egipto, el Japón y Noruega.

85. En la octava reunión del período de sesiones, celebrada el 2 de diciembre, el Comité Intergubernamental de Negociación siguió examinando la cuestión de la secuencia y los trabajos adicionales recomendados, y escuchó las declaraciones de los representantes de regiones, países individuales y organizaciones no gubernamentales.

86. Formularon declaraciones los representantes de Colombia, en nombre de los Estados de América Latina y el Caribe, y el Senegal, en nombre de los Estados de África.

87. También formularon declaraciones los representantes de la Argentina, Australia, Bahrein, el Brasil, Burkina Faso, el Camerún, el Canadá, Chile, Colombia, Cuba, el Ecuador, Egipto, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Filipinas, Guinea-Bissau, la India (por videoconferencia), Jordania, Kenya, Malawi, Nigeria, el Pakistán, el Perú, el Reino Unido, Rwanda, la República de Corea, la República Dominicana, Sri Lanka, Sudáfrica, Suiza, Tailandia, Túnez, Türkiye, Uganda, y Zambia.

88. Formularon declaraciones adicionales los representantes de Action on Smoking and Health; Earth Day Network; Environmental and Social Development Organization; Integrative Strategies Forum; Global Alliance for Incinerator Alternatives (GAIA); Red Internacional de Eliminación de los COP, y la Red Paz Integración y Desarrollo (PAZINDE), en nombre del grupo principal de la infancia y la juventud.

F. Conclusión del tema 4

89. En la octava reunión del período de sesiones, celebrada el 2 de diciembre, el Comité Intergubernamental de Negociación escuchó un informe de los cofacilitadores del grupo oficioso mencionado en el párrafo 46 de presente informe. El informe de los cofacilitadores sobre el resultado de los trabajos del grupo figura en el anexo II del presente informe, sin que haya sido objeto de revisión editorial oficial en inglés.

90. Al resumir el tema 4 del programa, el Presidente señaló algunas áreas de convergencia en la elaboración del futuro instrumento, como el deseo de contar con un instrumento jurídicamente vinculante que abordase el ciclo de vida completo de los plásticos, protegiere la salud humana y el medio ambiente, y prestase especial atención a las circunstancias únicas de los países más necesitados. Destacó que muchos participantes creían que el instrumento debía estar conformado por las obligaciones básicas, las medidas de control y los enfoques voluntarios acordados por el Comité Intergubernamental de Negociación. También señaló que muchos participantes habían expresado el deseo de garantizar la claridad en el objetivo y el alcance del futuro instrumento para poder debatir eficazmente sobre obligaciones más específicas en virtud de él. Indicó que se reconocía que los planes de acción nacionales serían también un componente fundamental para asegurar el éxito del futuro instrumento. Además, destacó que algunos participantes habían señalado la necesidad de contar con mecanismos sólidos de supervisión y presentación de informes para el buen funcionamiento del futuro instrumento, y de que todas las Partes dispusiesen del apoyo financiero y técnico necesario para poder presentar sus informes de manera eficaz. Tomó nota de que la ciencia y la tecnología se consideraban fundamentales para el proceso del Comité Intergubernamental de Negociación y la aplicación del futuro instrumento, en particular la necesidad de que tanto este proceso como la futura aplicación del instrumento estuviesen basados en la mejor información científica y técnica disponible, ya fuese a través de un órgano específico establecido en virtud del instrumento, o mediante procesos iniciados a través del instrumento. También señaló que la educación y la sensibilización pública eran fundamentales para el éxito. En cuanto a la participación y las medidas de los interesados, el Presidente hizo hincapié en la necesidad de incluir a todos los interesados, especialmente el sector informal, tanto en el desarrollo del instrumento como en su aplicación. El Presidente tomó nota de la fuerte implicación de los interesados y, de cara al futuro, indicó que trabajaría con la Secretaría para encontrar modalidades de participación que garantizaran una fuerte implicación de los interesados en el proceso del Comité Intergubernamental de Negociación. Señaló la convergencia general en relación con los artículos estándar sobre las disposiciones finales, en particular que la forma general de estas disposiciones estaría necesariamente informada por la forma y la función de las obligaciones básicas, las medidas de control y los enfoques voluntarios que acordásemos a medida que el instrumento fuese tomando forma. En cuanto a la secuencia, destacó que se había reiterado que el plazo de las negociaciones era limitado, así como la necesidad de secuenciar adecuadamente los efectos y la estructura con el fin de garantizar que los recursos financieros y de tiempo se aprovecharan al máximo, prestando especial atención a la labor entre períodos de sesiones, posiblemente mediante la formación de dos grupos de contacto sobre cuestiones de procedimiento y de fondo. También señaló la necesidad de limitar el número de grupos de contacto celebrados en paralelo con el fin de garantizar la máxima participación de quienes pudiesen tener recursos limitados para la asistencia. Subrayó además la necesidad de que los países en desarrollo participasen activamente durante todo el proceso, y de que contasen con un apoyo financiero adecuado y previsible. Indicó que trabajaría con la Secretaría para establecer modalidades de trabajo entre períodos de sesiones una vez se hubiesen publicado los documentos para el segundo período de sesiones.

91. El Comité Intergubernamental de Negociación solicitó a la Secretaría que preparase, para su examen por el Comité en su segundo período de sesiones, un documento con posibles opciones de elementos para un instrumento internacional jurídicamente vinculante, basado en un enfoque global que abordase el ciclo de vida completo de los plásticos, tal y como se pedía en la resolución 5/14 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, en el que se incluyese la definición del objetivo; disposiciones sustantivas que incluyesen obligaciones básicas, medidas de control y enfoques voluntarios, y medidas y medios de aplicación. El Comité precisó que el documento podía incluir tanto medidas jurídicamente vinculantes como voluntarias y que el documento que la Secretaría debía preparar tenía por objeto facilitar la labor del Comité sin prejuzgar en modo alguno lo que éste pudiese decidir en cuanto a la estructura y las disposiciones del instrumento. Para la elaboración del documento, la Secretaría, en consulta con el Presidente, se basaría en las opiniones expresadas por los miembros durante el primer período de sesiones del Comité, así como en sus presentaciones por escrito. El Comité invitó a los interesados a remitir a la Secretaría sus presentaciones por escrito antes del 13 de enero de 2023, e invitó además a los Estados miembros a remitir sus presentaciones por escrito a la Secretaría antes del 10 de febrero de 2023. El Comité solicitó a la Secretaría que publicase en su sitio web todas las presentaciones recibidas.

92. Formularon declaraciones los representantes de Chile, China, Cuba, Malí y el Pakistán.

VI. Otros asuntos

A. Fechas y lugares de celebración de los futuros períodos de sesiones

93. En la novena reunión del período de sesiones, celebrada el 2 de diciembre, un representante de la Secretaría informó al Comité Intergubernamental de Negociación de que se habían recibido ofertas de Francia para acoger el segundo período de sesiones del Comité en París; de Kenya, para acoger el tercer período de sesiones en la sede del PNUMA durante la semana del 13 de noviembre de 2023; del Canadá, para acoger el cuarto período de sesiones a principios de abril de 2024; de la República de Corea, para acoger el quinto período de sesiones en octubre/noviembre de 2024; del Ecuador, el Perú, Rwanda y el Senegal, para acoger la conferencia diplomática de plenipotenciarios a mediados de 2025. El representante de la Secretaría informó también de que el segundo período de sesiones se celebraría exclusivamente en formato presencial, y tomó nota de que los países anfitriones tenían la obligación, en virtud de un acuerdo con el país anfitrión, de expedir visados para los participantes en la reunión procedentes de todos los Estados y de que, en caso de que un país no estuviese en condiciones de cumplir sus obligaciones en virtud de un acuerdo con el país anfitrión, en particular en lo que respecta a la expedición de visados, la Directora Ejecutiva convocaría las reuniones del Comité Intergubernamental de Negociación en Nairobi, en la sede de la Secretaría del Comité Intergubernamental de Negociación.

94. El Comité Intergubernamental de Negociación escuchó las declaraciones de los representantes de una región, un grupo de países y países individuales.

95. El representante del Japón pronunció una declaración en nombre de los Estados de Asia y el Pacífico.

96. El representante de la Unión Europea formuló una declaración, también en nombre de sus Estados miembros.

97. Pronunciaron declaraciones los representantes de Alemania, Australia⁵, Austria, Bélgica, el Canadá, Chile, China, Colombia, las Comoras, el Congo, Costa Rica, Cuba, Chequia, Dinamarca, el Ecuador, Eslovenia (por videoconferencia), España, los Estados Unidos, Estonia, la Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia (por videoconferencia), Indonesia, Irlanda (por videoconferencia), la República Islámica del Irán, las Islas Cook, Italia, el Japón, Kenya, Lituania (por videoconferencia), Luxemburgo, Malasia, Mónaco, Montenegro, el Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, el Reino de los Países Bajos, el Pakistán, Panamá, el Perú, Portugal, el Reino Unido, la República de Corea, la República Dominicana, Rumania (por videoconferencia), Rwanda, el Senegal, Suecia, Suiza, Tailandia, Tuvalu, el Uruguay y República Bolivariana de Venezuela.

98. También la novena reunión del período de sesiones, celebrada el 2 de diciembre, el Comité Intergubernamental de Negociación acordó celebrar su segundo período de sesiones en París en mayo de 2023, en fechas por determinar; tomó nota de que el segundo período de sesiones se celebraría exclusivamente en formato presencial; también tomó nota de las ofertas recibidas para acoger sus futuras sesiones; y agradeció los ofrecimientos para acoger una conferencia diplomática de plenipotenciarios.

B. Proyecto de decisión sobre el proyecto de programa provisional del segundo período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación para la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino

99. En la novena reunión del período de sesiones, celebrada el 2 de diciembre, el Presidente presentó un proyecto de decisión sobre el proyecto de programa provisional del segundo período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación, que figuraba en un documento de sesión que se había distribuido, en el que se proponía añadir un subtema 3 a) titulado “Aprobación del Reglamento”, habida cuenta de que el Comité había acordado aplazar la aprobación del Reglamento hasta su segundo período de sesiones. Los subtemas existentes del tema 3 del programa se volverían a enumerar en consecuencia.

100. Los representantes de Egipto, los Estados Unidos y Tailandia hicieron observaciones.

⁵ El representante solicitó que su declaración quedase recogida en el informe de la reunión. La declaración está disponible en https://apps1.unep.org/resolutions/uploads/australia_statement.pdf.

101. El Comité Intergubernamental de Negociación aprobó el proyecto de decisión, en su forma revisada oralmente por el Presidente. La decisión figura en el anexo I del presente informe.

VII. Aprobación del informe

102. En la novena reunión del período de sesiones, celebrada el 2 de diciembre, el Comité Intergubernamental de Negociación aprobó el proyecto de informe sobre la labor del Comité en su primer período de sesiones, sobre la base del proyecto que se había distribuido, en el entendimiento de que el informe sería finalizado por la Secretaría bajo la orientación del Presidente una vez clausurado el período de sesiones, y se distribuiría a todos los participantes.

VIII. Clausura del período de sesiones

103. En la novena reunión del período de sesiones, celebrada el 2 de diciembre, el Comité Intergubernamental de Negociación escuchó las declaraciones de clausura de los representantes de regiones, un grupo de países, países individuales y organizaciones no gubernamentales.

104. Pronunciaron declaraciones los representantes de Austria, en nombre de los Estados de Europa Occidental y otros Estados; Colombia, en nombre de los Estados de América Latina y el Caribe, y Ghana, en nombre de los Estados de África.

105. El representante de la Unión Europea formuló una declaración, también en nombre de sus Estados miembros.

106. Formularon declaraciones los representantes de Antigua y Barbuda, la Arabia Saudita, el Brasil, Chile, China, Eritrea, la Federación de Rusia, Maldivas, México (por videoconferencia), Panamá, Tailandia, Türkiye y el Uruguay.

107. También formularon declaraciones los representantes de la organización Centre for Oceanic Awareness, Research, and Education, que hablaron también en nombre de otras organizaciones; el World Wide Fund for Nature y la Red Internacional de Eliminación de los COP.

108. Pronunciaron declaraciones de clausura la Secretaria Ejecutiva del Comité Intergubernamental de Negociación, y el Presidente.

109. Se declaró clausurado el período de sesiones a las 19.50 horas del viernes 2 de diciembre de 2022.

Anexo I

Decisión 1/1: Proyecto de programa provisional del segundo período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación para la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino

El Comité Intergubernamental de Negociación,

Recordando el artículo 3 de su proyecto de Reglamento aplicado provisionalmente, según el cual el Comité examinaría el programa provisional, haría las modificaciones que estimase necesarias y acordaría remitirlo a su siguiente período de sesiones para su aprobación,

Remite el proyecto de programa provisional para su aprobación en su segundo período de sesiones, como sigue:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de la Mesa.
3. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del Reglamento;
 - b) Aprobación del programa;
 - c) Organización de los trabajos;
 - d) Fechas y lugares de celebración de los siguientes períodos de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación;
 - e) Programa provisional del tercer período de sesiones.
4. Preparación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino.
5. Otros asuntos.
6. Aprobación del informe del período de sesiones.
7. Clausura del período de sesiones.

Anexo II*

Resumen de las deliberaciones sobre el tema 4 del programa, relativo a la preparación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino

I. Declaraciones generales

1. Muchos miembros expresaron el reconocimiento generalizado de que, en relación con la estructura del tratado, la forma dependía de la función, y señalaron que era preciso centrarse en las medidas de control y las obligaciones básicas antes de determinar qué modelo de tratado debía utilizarse. Muchos miembros expresaron su preferencia inicial por un modelo de convenio específico con anexos detallados que pudiesen modificarse o ajustarse con el tiempo según fuese necesario, y algunos miembros indicaron que debería dejarse abierta la posibilidad de adoptar futuros protocolos.
2. Algunos miembros reiteraron la necesidad de garantizar una comprensión común del objetivo del instrumento, así como un acuerdo común sobre los términos que debían definirse, con el fin de avanzar eficazmente hacia el establecimiento de medidas de control y obligaciones básicas. Además, varios miembros subrayaron la necesidad de garantizar que las negociaciones continuasen centrándose en abordar la contaminación por plásticos a lo largo de todo su ciclo de vida como objetivo fundamental, y no en eliminar los plásticos por completo. Muchos miembros expresaron la preferencia de dar prioridad al plástico problemático desechable, mientras que otros indicaron que querían dar prioridad a las fases iniciales del ciclo de vida de los plásticos. Un grupo de miembros pidió que se estableciese el objetivo de poner fin a la contaminación por plásticos antes de 2040. Otros pidieron la eliminación de las liberaciones de desechos plásticos en el medio ambiente antes de 2040.
3. Hubo un amplio apoyo al reconocimiento y la inclusión de todos los interesados durante todo el proceso de negociación, con especial énfasis en los recicladores informales y los pertenecientes a grupos desfavorecidos, en particular las mujeres, los Pueblos Indígenas y los niños y jóvenes.
4. Muchos hicieron hincapié en el impacto directo y desproporcionado que la contaminación por plásticos tenía en sus entornos, sus identidades nacionales, sus medios de subsistencia y su futuro. Otros hicieron hincapié en los vínculos entre la contaminación por plásticos y la triple crisis planetaria de pérdida de diversidad biológica, cambio climático y contaminación.
5. Además, muchas intervenciones se refirieron a la urgencia de abordar la contaminación por plásticos; ir más allá de las medidas voluntarias, con medidas obligatorias para todos; el derecho a un medio ambiente saludable y un enfoque basado en la igualdad de género y los derechos humanos; la protección de la salud humana y el medio ambiente, con especial atención a los grupos vulnerables; principios específicos del derecho ambiental internacional (por ejemplo, las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, la equidad, el principio de precaución, el principio de quien contamina paga); establecer sistemas de responsabilidad ampliada del productor y abordar el problema de los plásticos peligrosos; la importancia de contar con medios de aplicación ambiciosos, como la creación de un fondo multilateral específico; la necesidad de que el proceso esté impulsado por los Estados miembros, y la importancia de los Planes de Acción Nacionales como medida de aplicación.
6. Muchos miembros solicitaron apoyo para financiar los viajes de dos delegados por cada país en desarrollo para participar en las sesiones futuras del Comité Intergubernamental de Negociación.

II. Alcance, objetivos y amplias opciones para la estructura

7. Por lo que respecta al alcance, la mayoría de las delegaciones se mostraron partidarias de un enfoque global que abordase todo el ciclo de vida de los plásticos y protegiese la salud humana. Las delegaciones plantearon una amplia gama de cuestiones, a saber: el medio marino, las fugas y los desechos plásticos heredados; la naturaleza transfronteriza del problema; abordar los desechos plásticos y el reciclado; abordar el plástico en sus fases iniciales, la polimerización y las sustancias intermediarias; distinguir entre materiales plásticos y productos plásticos; reducción de aditivos y productos químicos nocivos; investigación y diseño. Un grupo de países señaló que el alcance debía

* El presente anexo no ha sido objeto de revisión editorial oficial en inglés.

tener el objetivo de poner fin a la contaminación por plásticos, proteger la salud humana y el medio ambiente y lograr una economía circular del plástico.

8. En cuanto a los objetivos, varias delegaciones expresaron el deseo de establecer un objetivo amplio y ambicioso. Algunos miembros dijeron que el principal objetivo del instrumento debía ser la protección de la salud humana y del medio ambiente frente a los efectos negativos de la contaminación por plásticos. Otro grupo de países hizo hincapié en un objetivo inspirador: “poner fin a la contaminación por plásticos”. Otros subrayaron la necesidad de abordar los plásticos problemáticos y garantizar una gestión ambientalmente racional de los desechos plásticos; posibilitar una economía circular y transformaciones económicas; fomentar la producción y el consumo sostenibles. Además, los miembros mencionaron los medios de aplicación; los derechos humanos y laborales; la equidad intergeneracional; y una transición justa como parte del objetivo del instrumento.

9. En cuanto a la estructura, muchos miembros subrayaron que el instrumento debería adoptar la forma de un convenio específico jurídicamente vinculante con obligaciones básicas y medidas de control. Algunos señalaron que debería adoptar la forma de un convenio marco con planes de acción nacionales. Algunos miembros expresaron la posibilidad de un enfoque mixto. Muchos miembros insistieron en la necesidad de una estructura dinámica para tener en cuenta la nueva información. Además, muchos manifestaron que era demasiado pronto para decidir la estructura, sugiriendo que “la forma depende de la función”. Hubo varias intervenciones en las que se mencionaron otros acuerdos multilaterales ambientales, así como la necesidad de promover sinergias con otros instrumentos pertinentes. Muchos miembros insistieron en la necesidad de un enfoque ascendente para abordar la contaminación por plásticos.

III. Opciones para los posibles elementos

A. Obligaciones básicas, medidas de control y enfoques voluntarios, así como planes de acción nacionales

10. Muchos miembros vieron positivamente una combinación de obligaciones básicas jurídicamente vinculantes, medidas de control y medidas voluntarias a lo largo del ciclo de vida. Varios miembros mencionaron la necesidad de reducir o eliminar la producción y el consumo de plásticos problemáticos e innecesarios, como los productos de plástico desechable y los productos difíciles de reciclar, así como los aditivos y productos químicos nocivos o tóxicos. Algunos miembros expresaron su apoyo a los planes de acción nacionales como obligación básica preliminar, aunque algunos representantes advirtieron de que los planes de acción nacionales no deberían suponer una duplicación de esfuerzos para los países que ya hubiesen desarrollado dichos planes.

11. Muchos miembros subrayaron la necesidad de reconocer ciertos principios, en particular los que tienen en cuenta las circunstancias especiales de los países en desarrollo, como el principio de que quien contamina paga, el criterio de precaución, la equidad y la no regresión.

12. Un grupo de países pidió un sistema mundial armonizado de normas de diseño para promover la circularidad y reducir la producción de plásticos problemáticos. Varios miembros destacaron la importancia de la transparencia en toda la cadena de valor, con especial atención al intercambio de información sobre el uso de sustancias químicas.

B. Medios de aplicación, en particular creación de capacidad, asistencia técnica y financiación

13. Varios miembros reiteraron la importancia de los medios de aplicación, también para los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como la necesidad de una financiación nueva, adicional, adecuada y previsible. Muchos subrayaron la falta de recursos, capacidad técnica e infraestructuras para gestionar la contaminación por plásticos en los países en desarrollo. Varios señalaron que los debates sobre un mecanismo financiero y las obligaciones conexas deberían tener lugar desde el principio, y que estos deberían estar vinculados a las obligaciones básicas. Otros señalaron que era pronto para debatir los medios de aplicación, ya que dependían del contenido del tratado.

14. Varios miembros pidieron un mecanismo financiero que ayudase a los países en desarrollo a cumplir las obligaciones derivadas del instrumento. Muchos apoyaron la aplicación del principio de “quien contamina paga”, incluso a través de sistemas de responsabilidad ampliada del productor, y muchos apoyaron el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas. Varios miembros apoyaron la creación de un grupo de contacto sobre los medios de aplicación.

15. Una región propuso un mecanismo financiero específico con recursos nuevos y adicionales, como el Protocolo de Montreal, así como poner en marcha un proceso específico para evaluar las necesidades de los países en desarrollo en relación con la aplicación del futuro instrumento a lo largo del ciclo de vida del plástico. La misma región destacó la necesidad de transferir tecnologías ambientalmente racionales y evitar las tecnologías contaminantes; la creación de capacidad estratégica para las nuevas tecnologías; y la transferencia de tecnología en condiciones favorables y preferentes.

16. Un grupo de países subrayó que los recursos deberían proceder de diversas fuentes, e incluir fondos nacionales, internacionales, públicos y privados. Otro grupo de países destacó la importancia de los medios de aplicación para facilitar y notificar las actividades desde el inicio de las negociaciones.

17. Otros temas señalados por los miembros fueron el incremento de los fondos existentes; dar prioridad a los países más necesitados; herramientas nacionales para los plásticos heredados; un mecanismo de aplicación flexible; ayuda financiera mediante subvenciones o inversiones; asociaciones con el sector privado; apoyo a las pequeñas y medianas empresas; sinergias con los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam para reducir las cargas administrativas, y la equidad y la transición justa.

C. Apoyo al seguimiento y la evaluación de los avances en materia de aplicación y presentación de informes nacionales y su eficacia

18. Varios representantes subrayaron la necesidad de contar con mecanismos de seguimiento y evaluación sólidos y armonizados, respaldados por planes de acción nacionales actualizados periódicamente con sistemas de presentación de informes como medio fundamental para seguir los avances en la aplicación del nuevo instrumento y la evaluación periódica de su eficacia con base científica.

19. Algunos subrayaron la necesidad de garantizar que todos los miembros dispusiesen de apoyo financiero y técnico para poder informar con eficacia. Los representantes discreparon en cuanto a si los mecanismos de seguimiento, evaluación y presentación de informes deberían adoptar un enfoque descendente o ascendente. Sin embargo, hubo convergencia en la noción de que cualquier mecanismo eventual sería fundamental para promover la transparencia y supervisar el cumplimiento del instrumento. Muchos miembros subrayaron la necesidad de establecer marcos comunes y armonizados de supervisión y notificación.

20. Una región destacó la responsabilidad de todos los interesados a lo largo del ciclo de vida de los plásticos, en particular la información sobre las fases iniciales, intermedias y finales. Además, otro grupo de países hizo hincapié en la producción, el comercio, las cadenas de valor y las fugas.

IV. Otros aspectos, como la cooperación científica y técnica y la coordinación, la investigación y la sensibilización

21. Varios representantes subrayaron que sería esencial llegar a un entendimiento común sobre el significado de la mejor información científica disponible y de los conocimientos técnicos sólidos antes de proceder a la aplicación del instrumento.

22. Muchos miembros apoyaron la incorporación del conocimiento indígena y local en las deliberaciones, ya que las bases de conocimientos existentes podían informar el desarrollo y la implementación del instrumento. Un grupo de países pidió que se aplicara el principio de precaución en la toma de decisiones.

23. Varios miembros se mostraron partidarios de estudiar la posibilidad de crear órganos subsidiarios específicos para el instrumento que ayudasen a aplicarlo y a evaluar su eficacia, en concreto órganos subsidiarios relacionados con la ciencia, los avances técnicos y tecnológicos, la economía y la política. Algunos miembros sugirieron valerse de los éxitos de los acuerdos ambientales multilaterales existentes, así como aprender de las dificultades que estos habían planteado, con el fin de establecer las bases de estos órganos subsidiarios.

24. Algunos observadores hicieron hincapié en una transición justa; la cuestión de los productos químicos en los plásticos, y el problema de las tecnologías de reciclado.

V. Participación y medidas de los interesados

25. Las intervenciones pusieron de manifiesto sistemáticamente el valor de la participación de los interesados en el proceso del Comité Intergubernamental de Negociación, y algunas destacaron la

inclusión de los recicladores informales y los Pueblos Indígenas. Varios miembros destacaron la importancia de garantizar la participación de los interesados durante el período entre sesiones, en particular mediante presentaciones por escrito y la participación en seminarios web, talleres y otras actividades similares. Un miembro expresó su apoyo a la celebración de un foro de múltiples interesados de dos días de duración en el segundo período de sesiones del Comité, mientras que otro expresó su apoyo a la celebración de una serie de sesiones de alto nivel durante el segundo período de sesiones del Comité. Un miembro pidió a los interesados que facilitasen información que pudiese tender puentes hacia el consenso.

26. Algunos miembros destacaron que la participación de los interesados requeriría una financiación específica, adecuada y predecible, mientras que muchas delegaciones hicieron hincapié en que los recursos debían ser prioritarios para apoyar la organización de las sesiones del Comité así como la participación de sus miembros.

27. Algunos miembros solicitaron a la Secretaría que distribuyese un resumen del diálogo oficioso entre los interesados que tuvo lugar durante el primer período de sesiones del Comité. Antes de la clausura de la reunión, se subió un documento de síntesis a la página de documentos del período de sesiones¹.

28. Los observadores también destacaron la necesidad de una participación equilibrada de los interesados, y señalaron su preocupación por el compromiso de la industria y la necesidad de eliminar las trabas a los viajes; el uso de la ciencia ciudadana en las medidas de seguimiento; la diferencia entre interesados y titulares de derechos; y el principio de equidad intergeneracional. En cuanto a la participación de múltiples interesados, un observador sugirió que los foros de múltiples interesados se organizaran en torno a cuestiones específicas en relación con diferentes aspectos de la cadena de valor; otros propusieron que los fondos para los foros de múltiples interesados podrían canalizarse de otra manera, incluso enfocarse a la participación de los jóvenes y de los países en desarrollo. Además, como alternativa, la organización Alianza Mundial sobre la Basura Marina y la Asociación sobre los Desechos Plásticos de Basilea podrían contribuir a la participación de los interesados.

VI. Artículos estándar sobre disposiciones finales

29. Muchos miembros opinaron que era demasiado pronto para debatir las disposiciones finales, e hicieron hincapié en que la forma dependía de la función en el desarrollo del instrumento.

30. Muchos mencionaron los enfoques adoptados en los acuerdos ambientales multilaterales existentes. Algunos miembros dijeron que era preciso deliberar sobre las cuestiones de la entrada en vigor, la resolución de disputas y la prohibición de reservas.

VII Secuencia y trabajos adicionales recomendados

31. Muchos miembros subrayaron que quedaba mucho trabajo por hacer, y sugirieron que se separase en flujos de trabajo o grupos de contacto. Varios miembros subrayaron la necesidad de evitar sobrecargar a las delegaciones pequeñas, en particular evitando celebrar más de dos sesiones paralelas.

32. Algunos miembros subrayaron la importancia del trabajo entre períodos de sesiones, también para los interesados.

¹ Disponible en <https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/41355/StakeholderDialogueSynthesisReport.pdf>.

Anexo III*

Informe de los cofacilitadores del grupo oficioso

El grupo informal se reunió ayer dos veces, durante la hora del almuerzo y por la tarde.

Los copresidentes presentaron dos proyectos de texto para que el grupo oficioso los examinase. Los proyectos se publicaron en la página web de la reunión.

El primer texto hace referencia a un documento que la Secretaría debe proporcionar al Comité en su segundo período de sesiones. Tras un debate, el grupo acordó remitir la propuesta modificada al Pleno para su consideración.

Leeré esa propuesta a velocidad de dictado:

El Comité Intergubernamental de Negociación solicitó a la Secretaría que preparase, para su examen por el Comité en su segundo período de sesiones, un documento con posibles opciones de elementos para un instrumento internacional jurídicamente vinculante, basado en un enfoque global que abordase el ciclo de vida completo de los plásticos, tal y como se pedía en la resolución 5/14 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, en el que se incluyese la definición del objetivo, disposiciones sustantivas que incluyesen obligaciones básicas, medidas de control y enfoques voluntarios, y medidas y medios de aplicación. El documento puede incluir tanto medidas jurídicamente vinculantes como voluntarias.

El documento que la Secretaría debe preparar tiene por objeto facilitar la labor del Comité sin prejuzgar en modo alguno lo que éste pueda decidir en cuanto a la estructura y las disposiciones del instrumento.

Para la elaboración del documento, la Secretaría, en consulta con el Presidente, se basará en las opiniones expresadas por los miembros durante el primer período de sesiones del Comité, así como en sus presentaciones por escrito.

El Comité invitó a los interesados a remitir a la Secretaría sus presentaciones por escrito antes del [XX de 2023], e invitó además a los Estados miembros a remitir sus presentaciones por escrito a la Secretaría antes del [XX de 2023]. El Comité solicitó a la Secretaría que publicase en el sitio web del Comité todas las presentaciones recibidas.

En cuanto a la segunda cuestión que se remitió al grupo, a saber, la “determinación de las modalidades de participación de los interesados en el contexto del proceso del Comité Intergubernamental de Negociación y otros documentos”, se expresó la preocupación de que, aunque el proyecto esbozaba las modalidades en términos generales, no proporcionaba una base para proceder. Además, se opinó que el fructífero debate en el Pleno podría haber cubierto adecuadamente la cuestión y, dado que ese debate quedaría recogido en el informe, no parecía tener mucho sentido la propuesta.

Señor Presidente, estamos a su disposición. El grupo está listo para continuar su labor, si así lo desea.

* El presente anexo no ha sido objeto de revisión editorial oficial en inglés.